

El papel de la CNMC en procedimiento civiles

María Vidales Picazo
Subdirectora Análisis Económico
D. Promoción - CNMC

Valencia, 14 de octubre 2022
Training of National Judges in EU
Competition Law



- **Aplicación pública del derecho de la competencia:** perseguir y sancionar conductas anticompetitivas perjudiciales para los mercados.
- **Aplicación privada del derecho de la competencia:**
 - ✓ **Función consultiva:** informar sobre los criterios para la cuantificación de las indemnizaciones, cuando le sea requerido por el órgano judicial competente (art. 5.2.b de la Ley 3/2013, art. 76.4 de la Ley 15/2007). Amicus Curiae.

*La CNMC actuará como órgano consultivo [...]. En ejercicio de esta función, llevará a cabo las siguientes actuaciones: [...] b) **Informar sobre los criterios para la cuantificación de las indemnizaciones** que los autores de las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, deban satisfacer a los denunciantes y a terceros que hubiesen resultado perjudicados como consecuencia de aquellas, cuando le sea requerido por el órgano judicial competente.*

- ✓ **No confundir con la liquidación, cuantificación o estimación de la indemnización, que corresponde al órgano judicial.**
- ✓ **La CNMC no actúa en el proceso judicial como parte, sino que asiste al órgano jurisdiccional mediante la aportación de información, experiencia y conocimiento técnico.**
- **Difundir la cultura de competencia (art. 5.1.h Ley 3/2013) – Guía sobre cuantificación de daños por infracciones del derecho de la competencia**

- ✓ **Objetivos:** asistir a los jueces y tribunales, así como divulgar buenas prácticas y aumentar el rigor técnico de los informes periciales.
- ✓ **Destinatarios:** los jueces y tribunales, las partes en estos procedimientos judiciales, los peritos y letrados especializados en este tipo de reclamaciones, así como el público en general.
- ✓ Existen **otras guías y materiales** pero se pretende aportar valor:
 - Compilando en **un único documento** directrices relevantes que están dispersas en varios manuales y guías.
 - Incorporando un apartado relativo al **informe pericial**.
 - Incluyendo una **lista de comprobaciones** (cautelares metodológicas).
 - Incorporando **tres anexos:** glosario de términos económicos, conceptos estadísticos y econométricos, y ejemplo práctico.
 - Incluyendo un apartado de **revisión de la literatura económica** relevante.

- ✓ **Primera consulta pública** (30 julio - 22 octubre 2021) (las contribuciones recibidas se encuentran publicadas en la [web de la CNMC](#) y el [blog](#)).
- ✓ **Contactos informales y reuniones de trabajo con varios grupos de interés:** Comisión Europea, jueces de lo mercantil, asociaciones de peritos y abogados.
- ✓ **Asistencia a varios juicios** en materia de cuantificación de daños.
- ✓ **Participación en Seminarios:** Competition Litigation Seminar, sesión FIDE y [sesión AEDC](#).
- ✓ **Segunda consulta pública** (27 sept – 15 nov). [Acceso](#)
- ✓ Cuando la **Guía esté finalmente aprobada**, se publicará en: <https://www.cnmc.es/guias>

1. Introducción

2. La cuantificación del daño

2.1 Cuestiones generales

2.2 El informe pericial

2.3 Métodos de cuantificación del daño

2.4 La capitalización del daño

2.5 Diferencias entre prácticas de exclusión y de aumento de precios

2.6 Lista de comprobaciones

3. Revisión de la literatura económica

4. Conclusiones

Referencias bibliográficas

Anexo I. Glosario

Anexo II. Conceptos estadísticos y econométricos

Anexo III. Ejemplo práctico

- ✓ **La aplicación privada del Derecho de la competencia es de suma importancia** - efectos positivos llegan a todos los agentes económicos y disuade prácticas anticompetitivas.
- ✓ **La cuantificación de daños es un ejercicio complejo** - múltiples metodologías y métodos, depende de cada caso concreto y de los datos disponibles.
- ✓ **Guía CNMC**
 - Carácter puramente consultivo.
 - Objetivos: asistir a los jueces, divulgar buenas prácticas. Simplificar lenguaje e incluir ejemplos prácticos, lista de comprobaciones y literatura económica.
 - Conclusiones:
 - Basado en hipótesis transparentes, razonables y técnicamente fundadas.
 - Es clave la disponibilidad de datos y su adecuado tratamiento (replicabilidad).
 - Es recomendable aplicar análisis de sensibilidad y contrastar sus resultados para obtener una robustez que valide el conjunto del análisis.
 - La cuantificación de daños requiere un estudio propio y específico.
- ✓ **Importancia de recibir las sentencias en materia de cuantificación de daños.**

Muchas gracias por su atención

maria.vidales@cnmc.es

www.cnmc.es

